



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, MAYO 05 DEL 2014

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL

DECRETO N° _7349/

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente N° 639 de fecha 05.05.2014 presentada por Don(a)MARTA IRENE SANTANA VILLARROEL, R.U.T. N° 9.188.847-5, con domicilio particular GMO.DOLL N° 2700

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 de fecha 02.01.2014 en el cual asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2014

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE, la Patente COMERCIAL, Rol N° 2-14284 de Giro CENTRO DE BELLEZA Y ESTETICA, que grava local ubicado en E.RAMIREZ N° 956, a nombre del contribuyente MARTA IRENE SANTANA VILLARROEL, Rut. N° [REDACTED], a contar del 05.05.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DE ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/YJUR/MIGO/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes (2).